

Plan Institucional

Instituto Jalisciense de Ciencias
Forenses,
Dr. Jesús Mario Rivas Souza



Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE



Plan Estatal
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional del

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

Fecha de publicación: Septiembre de 2019.

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Batalla de Zacatecas, 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). *Plan Institucional*

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza	1
I. Introducción.....	6
II. Marco Jurídico.....	9
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal	12
Misión Institucional.....	12
Visión Institucional.....	12
Valores institucionales.....	13
Alineación con el Plan Estatal y la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible	15
IV. Diagnóstico de la organización.....	17
Radiografía institucional por temas estratégicos	17
V. Apartado estratégico	23
Objetivos institucionales.....	23
VI. Bibliografía.....	29
VII. Directorio.....	30



I. Introducción



I. Introducción

Desde hace más de 20 años que fue creado el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), y desde entonces Jalisco cuenta con una Institución que se encuentra a la vanguardia en aplicar un modelo jurídico, que otorga a los peritos forenses la autonomía técnica de las autoridades que procuran e imparten justicia en el Estado de Jalisco, sin embargo, las condiciones sociales y de procuración de justicia han evolucionado en todo el país, por lo que resulta importante que el IJCF continúe innovando en la materia, que el personal se siga capacitando y que se cuente con la infraestructura necesaria para atender la demanda pública.

El planteamiento estratégico que se presenta en este Plan, nos permite tomar decisiones que den estructura para la operación eficiente, eficaz y de calidad que merecen los ciudadanos y las instituciones con quienes se tiene vínculo. Cabe mencionar, que una institución que se administra estructurada y estratégicamente es aquella que define su visión hacia dónde quiere estar y además, impulsa el cambio a través de la innovación, generando acciones para alcanzar ese sueño y partiendo de la planeación estratégica, la cual redundará en la razón de existencia del Instituto y sin perder de vista el ambiente interno y externo, así como los intereses de los actores involucrados.

Por lo anterior, resulta imperante seguir un proceso de planeación estratégica participativa, para que a partir del 2020 contemos con un instrumento que permita al Instituto formular sus planes anuales, definir sus metas y establecer las acciones que orienten una adecuada toma de decisiones, en donde vayamos incrementando nuestras capacidades y sigamos a la vanguardia en materia forense.

En el IJCF se tiene el compromiso pleno de seguir a la vanguardia a través de la innovación forense y de brindar trámites y servicios de calidad, aportando así al logro de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018– 2024

Ing. Gustavo Quezada Esparza



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se rige con los siguientes mandatos.

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de publicación 5 de febrero de 1917, con la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 06 de Junio de 2019.

Disposiciones aplicables de la misma, por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, que regulan su existencia, atribuciones y funcionamiento: Artículos 1, 6, 8, 13, 14, 16, 17, 20, 21 y el Título V del artículo 116 al 121 y 123 Apartado B.

b) Constitución Política del Estado de Jalisco.

Fecha de publicación 21, 25, 28 DE JULIO y 1º de agosto de 1917, con última reforma publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (PEJ), el 9 de abril de 2019.

Disposiciones aplicables de la misma, por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, que regulan su existencia, atribuciones y funcionamiento: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 35 Bis, 36, 49, 50, 52, 53, 56, 65, 72, 90, 91, 92, 97, 99, 10, 107, 107 Ter, 108, 111, 116 y 116 Bis. y el Título V del artículo 116 al 121

c) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Fecha de publicación: 5 de diciembre de 2018, con última reforma publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (PEJ), el 11 de julio de 2019.

Disposiciones aplicables de la misma, por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza que regulan su existencia, atribuciones y funcionamiento: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 38, 45, 51, 52, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80.

d) Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

Fecha de publicación: 21 de julio de 2012, con última reforma publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (PEJ), el 11 de diciembre de 2018.

Disposiciones aplicables de la misma, por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza que regulan su existencia, atribuciones y funcionamiento: Artículos 1, 2, 3 fracción II, 4, 11, 12, 13, 14, 17 fracción II, inciso e), 27, 57, 59, 65, 70 y 77.

e) Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

Fecha de publicación: 7 de febrero de 1998, con última reforma publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (PEJ), el 18 de mayo de 2019.

Disposiciones aplicables de la misma, por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza que regulan su existencia, atribuciones y funcionamiento: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 26.

f) Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Fecha de publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco: 14 de diciembre de 2017.

Disposiciones aplicables de la misma, por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza que regulan su existencia, atribuciones y funcionamiento: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 42.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Contribuir con certeza científica a la aplicación y administración de justicia mediante la elaboración de dictámenes especializados en ciencias forenses, en beneficio de la sociedad jalisciense.

Visión Institucional

Ser un instituto de ciencias forenses líder en Latinoamérica generador de investigaciones científicas, con personal altamente capacitado y capacitador de peritos de otras entidades y latitudes, así como ser el organismo público descentralizado más transparente de Jalisco.

Valores institucionales

1. Honradez:

Actuar con integridad y respeto a los derechos humanos.

2. Objetividad:

Actuar con imparcialidad (Certeza técnico-científica).

3. Eficiencia:

Actuar oportunamente, optimizando el uso de los recursos.

4. Profesionalismo:

Actuar comprometido con la institución, a través de los conocimientos técnico-científicos.

5. Legalidad:

Actuar dentro del marco legal aplicable.

Análisis FODA

Fortalezas

El IJCF es reconocido como una institución que aporta servicios.

Está definido su rol con la ciudadanía y la justicia.

Tiene estructura orgánica y funcional.

Apoyos internacionales para el mejoramiento técnico de nuestros dictámenes e informes.

Se cuenta con el aval del Secretariado Nacional de Seguridad Pública para el seguimiento y cumplimiento de acuerdos internacionales.

Distribución estratégica operativa para cubrir regiones en el interior del Estado

Debilidades

Resistencia al cambio por procesos que han pasado de generación en generación.

Falta de seguimiento de acuerdos por parte de Fiscalía.

Limitación organizativa al requerir autorización del Congreso para erogar recursos propios.

Plantilla insuficiente.

Sueldos poco decorosos.

Carencia de plazas administrativas.

Depuración de elementos operativos (Control y Confianza).

Diferencias personales entre personal.

Falta de cumplimiento de criterios de actuación establecidos por el SGC.

Oportunidades

Sustitución de control y confianza como mecanismo de valuación del personal.

Estandarización de procesos.

Establecer programas de mantenimiento y modificaciones infraestructurales.

Vinculación con procesos de corresponsabilidad.

Transparentar los procesos de la institución/rendición de cuentas.

Generar espacios decorosos de atención a víctimas.

Establecer un sistema estadístico confiable para el manejo de indicadores.

Establecer programas de capacitación continua especializada para la formación del personal operativo y administrativo

Amenazas

Ambiente de inseguridad laboral (control y confianza)

Sobrecarga laboral del personal administrativo y operativo.

Resistencia a la homologación de procesos.

El trabajo de las direcciones de la institución es paralelo, se tienen coyunturas de transversalidad.

Falta de homologación de competencia técnica y administrativa.

Carecemos de una base de datos estadística para la toma de decisiones.

No hay continuidad en proyectos por falta de recursos.

Restricciones administrativas para el incremento de la plantilla.

Fuente: Dirección de Capacitación del IJCF.

Alineación con el Plan Estatal y la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

Objetivo de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultado específicos	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Consolidar el Estado de derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsar condiciones para una producción conjunta de seguridad incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales</p>	<p>Recuperar la capacidad de disuasión del Estado, con un modelo de procuración de justicia cercano a la ciudadanía con el cual se propicie la cultura de la denuncia; dirigiendo los esfuerzos a la reducción de la impunidad a través de una eficiente investigación y persecución del delito apegada a los protocolos y al respeto irrestricto de los derechos humanos, usando como estrategia la coordinación interinstitucional, la modernización de las plataformas tecnológicas y el cumplimiento del servicio civil de carrera basado en la capacitación, profesionalización y certificación del personal.</p>	<p>Contar con una procuración de justicia eficiente y eficaz.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminuir la impunidad y evitar la corrupción, mediante un modelo estratégico de persecución penal que privilegie la coordinación interinstitucional. 2. Mejora en la calidad de las investigaciones y persecución del delito, con áreas de inteligencia e investigación reconstruidas y depuradas, en las que se adopten esquemas de investigación de vanguardia. 3. Realizar una reingeniería institucional basada en el servicio civil de carrera fortalecido con la capacitación, profesionalización y certificación del personal, acompañado de la selección del personal por perfil de habilidades. 5. Fortalecer los mecanismos de atención a la ciudadanía para fomentar la cultura de la denuncia. 6. Fortalecer los sistemas de registro estadísticos que miden los índices criminológicos bajo el principio de verdad y máxima transparencia. 7. Apego a los modelos de gestión y manuales de operación que contribuyan a las buenas prácticas institucionales. 9. Mejora en la calidad de la atención de los usuarios con disminución de los tiempos de espera. 	<p>Porcentaje de averiguaciones previas determinadas respecto al total de averiguaciones abiertas.</p>	<p>Paz, justicia e instituciones sólidas</p>

Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco /2018-2024, visión 2030



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses dentro de sus principales funciones es la de realizar dictámenes periciales tanto para la Fiscalía de Estado como para otras instituciones encargadas de la Administración de Justicia, tales como los juzgados de distritos, de primeras instancias, orales, de circuito, de tipo penal, y familiar entre otros.

Recordando que la misión primordial del Instituto es el estudio de los criterios técnicos y científicos que ayuden a la procuración de Justicia, esto se ha visto enormemente incrementado por el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, que entró en vigor, no así los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.

Por lo anterior, el Instituto cuenta con una disparidad de personal con respecto a los órganos de administración y procuración de justicia que debe atender en el día a día, situación que se ve rebasada por el número de peritos, el tiempo y análisis que se requiere para la emisión de dictámenes periciales y la solicitudes recibidas en las distintas áreas.

Además del personal, el instituto ha venido operando por más de 10 años con el mismo presupuesto sin considerar los incrementos por inflación, con lo cual se han visto afectado los procesos de trabajo por poner un ejemplo en el proceso de personas fallecidas sin identificar actualmente tiene un costo de \$22,974.00 y en lo que va del año a esta fecha se han practicado 2,415 necropsias lo cual ha generado un costo de \$55,482,210 mismo que representa un 31% del presupuesto total del Instituto, considerando que no es el único proceso.

Por otro lado cabe resaltar que el personal esta comprometido con la institución y sus tareas, así también se encuentra altamente especializados en su materia pericial

y en constante capacitación con reconocimientos nacionales e internacionales, así como una acreditación por International Criminal Investigative Training Assistance Program por sus siglas ICITAP.

Análisis administrativo

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses cuenta con una estructura orgánica compuesta por 10 unidades administrativas mismas que se enlistan a continuación y refiere su porcentaje de personal con respecto al total de 559:

Dirección General 6%

 Contraloría 1%

 Tesorería 1%

Dirección de Servicio Médico forense 16%

Dirección de Dictaminación Pericial 35%

Dirección de Delegaciones 15%

Dirección de Laboratorios 10%

Dirección Administrativa 14%

Dirección Jurídica 1%

Dirección de Capacitación 1%

El Instituto cuenta con 559 plazas de los cuales el 45% corresponde al sexo femenino y el 55% al sexo masculino, con un perfil desde primaria hasta doctorados, con un sueldo promedio entre \$10,000.00 y hasta \$20,000.00, así también el promedio de edad es de 41 años.

Para operación del Instituto se tiene un presupuesto aprobado para el presente año de:

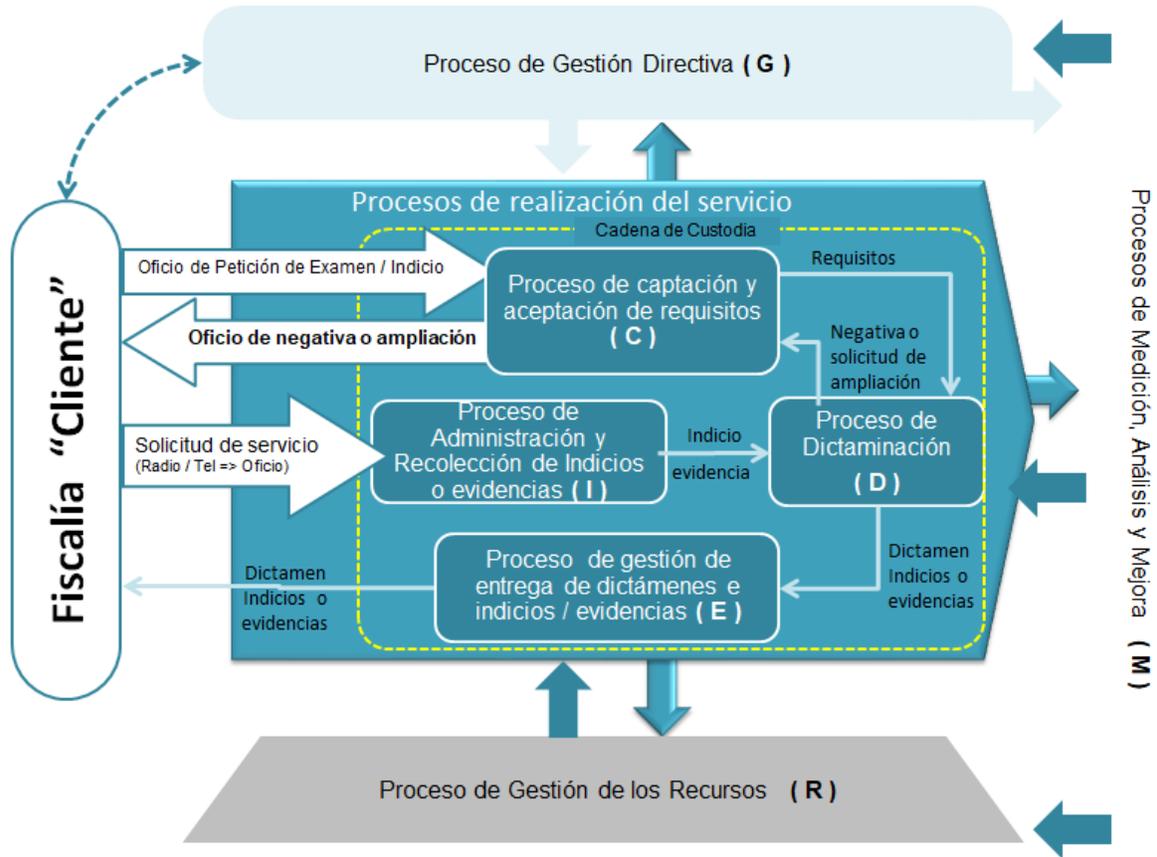
Capítulo 1000	\$ 176,197,545.00
Capítulo 2000	\$ 208,000.00
Capítulo 3000	\$ 2,104,000.00
Capítulo 5000	\$ 297,000.00

Así también el Instituto cuenta con una oficina central, 8 delegaciones y 9 módulos de expedición de constancias de no antecedentes penales en el Área Metropolitana de Guadalajara (ZMG), y 20 unidades regionales en el interior del Estado, así también cuenta con oficinas de atención en la penal, por otro lado el Instituto cuenta con un parque vehicular de 154 unidades distribuidas el 73% en la ZMG y 27% en las Delegaciones Foráneas. La atención en materia de servicios generales se encuentra centralizada, con la cual se abastecen las necesidades tanto de oficinas centrales, módulos de constancias y las delegaciones.

En materia de tecnologías de la información y comunicación el Instituto cuenta con 450 equipos de cómputo distribuidos en oficinas centrales, módulos de constancias y delegaciones, así también para su operación y administración de la información se cuenta con 15 servidores físicos y 10 virtuales, con telefonía digital, en cuanto a sus redes se tiene una salida a internet y VPN en sus delegaciones, el control del sitio web se encuentra en oficinas centrales, el software principal con el que cuenta es SQL, Autocad, paquetería básica.

Cabe hacer mención que para la optimización de la operación del Instituto se cuenta con sistemas de gestión documental, otro sistema para la emisión de constancias de no antecedentes penales, y un sistema que permite la trazabilidad de las personas

fallecidas sin identificar (PFSI), así también se cuenta con sistemas desarrollados de forma interna.



Fuente de información: Dirección de Capacitación del IJCF.

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, cuenta con una acreditación a través de "International Criminal Investigative Training Assistance Program por sus siglas" (ICITAP), la cual es otorgada a nivel Internacional, con la cual se certifican los procesos que se realizan al interior de los laboratorios forenses de Jalisco, se encuentran a la par de cualquier otro laboratorio a nivel mundial y se mantendrán así mientras tenga vigencia dicha acreditación. Esto considera que las actuaciones deben de estar siempre apegadas a los principios científicos, especialmente los relacionados a la repetibilidad y reproducibilidad, por lo que nuestros métodos deben de ser validados desde aspectos técnicos, respetados por la comunidad científica mundial.

Para la transparencia y la rendición de cuentas el Instituto se regula a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sus sistemas para la recepción y atención de solicitudes de información se realiza a través del portal de obligaciones de transparencia mediante sus plataformas estatal y nacional.

Los resultados alcanzados reflejados al termino del año 2018 fue de 612 solicitudes recibidas, mismas que fueron respondidas en sus términos, de las que se clasificaron de la siguiente forma; 611 en materia de acceso a la información pública y 1 en materia de protección de datos personales.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

1. Optimizar la expedición de dictámenes especializados en Ciencias Forenses y servicios periciales.
2. Contar con programas de capacitación continua especializada para la formación de personal operativo y administrativo.
3. Eficientar la gestión administrativa y rendición de cuentas.
4. Investigación e Innovación en materia forense.
5. Brindar atención de calidad con pleno apego a los Derechos Humanos.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco /2018-2024, visión 2030 se plantean cinco programas en donde el Instituto colabora y que siguen a continuación:

1. Sistema integral para la búsqueda y atención a víctimas de desaparecidos:
Conjunto de acciones, obras de infraestructura, programas públicos que se coordinarán para establecer un mecanismo integral de atención al fenómeno de personas desaparecidas que iniciará con la integración de todas las agencias y dependencias del ejecutivo estatal en la materia para extenderse a los otros poderes, e implica la mejora de las instalaciones y servicios en especial del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Participan: Secretaría

de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría General de Gobierno, Fiscalía Estatal y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF).

2. Fortalecer y homologar sistemas contables en la identificación de personas desaparecidas:

La correcta identificación de personas desaparecidas en México se ha convertido en una problemática que demanda respuestas a la sociedad. de Jalisco y contempla como proyecto estratégico el fortalecer y homologar sistemas contables en la identificación de personas en materia forense, así como la coordinación efectiva en la atención de servicios periciales. Esto permitirá además, contribuir al esclarecimiento de otro tipo de delitos y contribuirá en la disminución de la impunidad y falta de esclarecimiento de las conductas delictivas. Participa: Fiscalía Estatal e Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF).

3. Innovación del Sistema de Ciencias Forenses:

Contribuir al esclarecimiento de delitos, ayudando a disminuir la impunidad y conductas delictivas, mediante la reconstrucción científica de hechos basados en evidencias y proporcionando pruebas científicas que se caracterizan por ser imparciales. Lo anterior, respetando los tiempos establecidos, utilizando la tecnología más avanzada, metodologías bajo las más estrictas normas de calidad a nivel internacional y respetando siempre los derechos humanos. Participa: Coordinación General Estratégica de Seguridad e Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF).

4. Atención Integral a las Víctimas del Delito:

Tiene por objeto brindar una atención integral a las víctimas que aminorare el daño causado, orientada a la restitución de sus derechos. La atención integral va orientada, además, a la canalización de las víctimas a los centros de apoyo públicos y privados, así como la aplicación y distribución de información efectiva, atención médica y psicológica. Así mismo, se fortalecerán las instituciones de procuración y justicia del estado para garantizar el acompañamiento jurídico y social de la víctima y su familia. Participan: Secretaría de Seguridad, Fiscalía del Estado, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia para la Mujer.

5. Obtención del Certificado Único Policial (CUP):

Fortalecer el ingreso y la permanencia del personal que cuenta con el perfil, habilidades, aptitudes y confiabilidad para las funciones sustantivas de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario, brindando con ello la certeza de que dicho personal fue oportunamente capacitado y debidamente evaluado, por lo que poseen los conocimientos, destrezas y especialización necesarias para el desempeño de la función que por ley les fue encomendada. Participan: Consejo Estatal de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad, Fiscalía del Estado e Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa Presupuestario
<p>Optimizar la expedición de dictámenes especializados en Ciencias Forenses y servicios periciales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización del catálogo de rasgos faciales. 2. Mejorar la infraestructura de los laboratorios. 3. Optimizar los procesos y procedimientos. 4. Mejorar la cobertura de AFIS de estaciones en sitio en la sede central y delegaciones para la identificación inmediata de víctimas. 5. Seguimiento a la implementación de protocolos. 6. Creación de un panteón forense. 	<p>Fortalecimiento a la infraestructura</p>
<p>Contar con programas de capacitación continua especializada para la formación de personal operativo y administrativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 7. Programa de capacitación para el Protocolo de Estambul, Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, Protocolo de Minnesota, Protocolo Nacional de Primer Respondiente y Protocolo de la Cadena de Custodia. 8. Mejorar la calidad y profesionalismo en la realización de dictámenes. 9. Aplicar el Sistema de Certificación de competencias 	<p>Capacitación especializada</p>

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa Presupuestario
	<p>profesionales.</p> <p>10. Actualizar el Registro Estatal de Peritos y Consultores Técnicos con certificado de competencias profesionales.</p>	
<p>Eficientar la gestión administrativa y rendición de cuentas.</p>	<p>11. Reestructura orgánica.</p> <p>12. Optimizar los procedimientos administrativos, de trámites y servicios.</p> <p>13. Ejercicio Responsable del Gasto.</p> <p>14. Optimizar el acceso a la información y la transparencia.</p> <p>15. Mejorar la infraestructura tecnológica y física en todo el Estado.</p>	<p>Servicios Generales</p>
<p>Investigación e Innovación en materia forense.</p>	<p>16. Implementar un consultorio especializado en la atención a víctimas de delitos sexuales, menores y violencia de género.</p> <p>17. Implementar un sistema digital para la elaboración y búsqueda de información de los dictámenes clasificativos de lesiones.</p> <p>18. Implementación de historia clínica electrónica.</p>	<p>Innovación Forense</p>
<p>Brindar atención de calidad y apegada a los Derechos Humanos.</p>	<p>19. Equipamiento a las áreas de atención al público.</p> <p>20. Mejorar los procesos para la identificación de personas desaparecidas.</p> <p>21. Recepción de muestras las 24 horas.</p>	<p>Capacidad institucional</p>

Fuente: de Información: Elaboración propia, que se deriva del levantamiento de Proyectos por Direcciones de área y sus estructuras orgánicas.

VI. Bibliografía

Diario Oficial de la Federación: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de <http://www.dof.gob.mx/constitucion/constitucion.pdf> (24 de julio 2019)

Diario Oficial del Estado de Jalisco: Constitución Política del Estado de Jalisco. Recuperado de: https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_jalisco.pdf (24 de julio 2019)

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Recuperado de: https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ley_organica_del_poder_ejecutivo_del_estado_de_jalisco.pdf (24 de julio 2019)

Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. Recuperado de: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ley-del-sistema-de-seguridad-publica-para-el-estado-de-jalisco-25-oct-2013.pdf> (24 de julio 2019)

Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza. Recuperado de: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Instituto%20Jalisciense%20de%20Ciencias%20Forenses%20Dr%20Jes%C3%BA%20Mario%20Rivas%20Souza.pdf> (24 de julio 2019)

Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Recuperado de <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/02%20Reglamento%20Interno%20OIJCF.pdf> (24 de julio 2019)

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco /2018-2024, visión 2030. Recuperado de https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-06/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco_v2.pdf (24 de julio 2019)

VII. Directorio

Ing. Gustavo Quezada Esparza - Director General del Instituto

Mtro. Edgar Joaquín Zuno Larios - Director de Dictaminación Pericial

Dra. Martha Stephania Robles Cervantes - Directora del Servicio Médico Forense

L.C.P. Héctor Hugo Díaz Navarrete - Director Administrativo

Dra. Alhely del Socorro Mendoza Cosío - Directora de Delegaciones Regionales

Q.F.B. Ricardo Bravo Letrado - Director de Laboratorios

Mtra. Alicia Ortega Solís - Directora Jurídica

Lic. Sandra Balbina Manzo Portillo - Directora de Investigación y Capacitación

L.C.P. Mario Franco Barba - Tesorero

Lic. Manuel Ramírez Ramírez - Titular del Órgano de Control Interno

El suscrito Ing. Gustavo Quezada Esparza, en mi carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, con fundamento en los artículos 1,2,3, numeral 1, fracción III, 66 numeral 1, fracción I, 69 numeral 1, fracciones I, II y III, 76, 77 y 78, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2 y 13 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción I, II y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco, el cual se someterá a aprobación de la Junta de Gobierno del Organismo en la próxima sesión.



INSTITUTO JALISCIENSE
DE CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN GENERAL

ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA

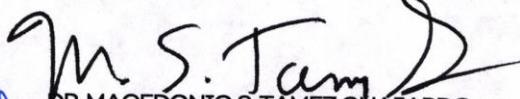
Director General del Instituto Jalisciense

de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza

del Estado de Jalisco.

Fecha de emisión 30 de septiembre de 2019.

El suscrito Dr. Macedonio S. Tamez Guajardo, en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Seguridad, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción I y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, 9 fracciones I, XV, XXIV y 11 fracción II del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".




DR. MACEDONIO S. TAMEZ GUAJARDO
Coordinador General Estratégico de Seguridad

Fecha de emisión 30 de septiembre de 2019.

